



RESOLUCION R-Nº 1380-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2017

Expte. Nº 17.752/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Ariel Fausto ANZE, Jefe de Departamento Técnico a cargo de la LRK-317 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (93.9 Mhz); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en fecha 27 de setiembre del corriente año ha recibido un mail del Sr. Raúl GÓMEZ TRABA, Asesor de la Subdirección Fiscalización y Control de ENACOM, mediante el cual se notifica sobre los resultados de los espacios de publicidad política cedidos en el marco de la Campaña Electoral de las Elecciones Generales a llevarse a cabo el próximo 22 de octubre de 2017, en donde la Radio salió sorteada.

Que asimismo en dicha notificación se hace saber sobre lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nº 26.522 de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

QUE los espacios obligatorios fueron asignados por sorteo público en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 26.215 de Financiación de los Partidos Políticos, modificado por la Ley Nº 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Laboral, y el Decreto Nº 1142/2015.

QUE el sorteo se llevó a cabo en la Dirección Nacional Electoral el día 12 de setiembre del corriente año a las 12:00 horas.

QUE por lo tanto el Sr. ANZE informa que la emisora deberá emitir los spot según los espacios y horarios asignados por sorteo, los cuales figuran en la página de la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, www.elecciones.gob.ar donde se encuentra el instructivo correspondiente.

QUE en virtud de que la Radio poseerá acceso al Sistema de Administración de Campañas Electorales, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA interpreta la conveniencia de la emisión de un acto administrativo que la avale.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen Nº 17.519 aconseja se emita el acto administrativo pertinente relativo al cumplimiento en la asignación de espacios de publicidad política en la Radio a las diversas listas partidarias.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval a nuestra emisora LRK-317 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (93.9 Mhz), para dar cumplimiento a la asignación de espacios de publicidad política a las diversas listas partidarias, en el marco de la Campaña Electoral de las Elecciones Generales a llevarse a cabo el próximo 22 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta